

**TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS**  
**Vigentes del 1 de enero al 30 de junio de 2025**

		<b>EDEMET</b>	<b>ENSA*</b>	<b>EDECHI</b>
<b>TARIFAS DE BAJA TENSIÓN</b>				
<b>Tarifa Simple (BTS)</b>				
Cargo fijo, por los primeros 10 kWh	B/. Cliente mes	3.16	2.36	3.05
Cargo por energía por los siguientes kWh - 11 a 301 kWh* (ENSA-BTS 1)	B/. kWh	0.14718	0.17082	0.16404
Cargo por energía por los siguientes kWh - 301 a 750 kWh* (ENSA-BTS 2)	B/. kWh	0.20998	0.19545	0.21256
Cargo por energía por los siguientes kWh - más de 750 kWh* (ENSA - BTS 3)	B/. kWh	0.30851	0.21961	0.30575
<b>Tarifa Prepago</b>				
Cargo por energía	B/. kWh	0.15458	0.17332	0.16737
<b>Tarifa Simple con bloques horarios (BTSH)*</b>				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	3.07	NA	3.05
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.37708		0.34056
Cargo por Energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.18126		0.20857
Cargo por Energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.10926		0.11770
<b>Tarifa con Demanda Máxima (BTD)</b>				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	5.68	5.06	5.68
Cargo por energía hasta 10,000 kWh	B/. kWh	0.13580	0.16151	0.12288
Cargo por energía, siguientes kWh de 10,001 a 30,000	B/. kWh	0.14176	0.16565	0.13032
Cargo por energía, siguientes kWh de 30,001 a 50,000	B/. kWh	0.15333	0.17004	0.13552
Cargo por energía, siguientes kWh desde 50,001	B/. kWh	0.16469	0.17462	0.15929
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	18.31	15.21	25.49
<b>Tarifa por Bloque Horario (BTH)</b>				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	5.69	5.06	5.68
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.26465	0.15332	0.26433
Cargo por Energía Fuera de Punta Medio*	B/. kWh	0.14420	0.15332	0.14472
Cargo por Energía Fuera de Punta Bajo*	B/. kWh	0.08021		0.08994
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	18.81	10.57	32.34
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio*	B/. kW/mes	2.71	5.94	11.27
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo*	B/. kW/mes	2.71		11.27
<b>TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN</b>				
<b>Tarifa con Demanda Máxima (MTD)</b>				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.32	9.09	14.27
Cargo por Energía	B/. kWh	0.14445	0.14573	0.13086
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	20.38	12.73	24.96
<b>Tarifa por Bloque Horario (MTH)</b>				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.38	9.09	14.25
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.27184	0.13808	0.26901
Cargo por energía Fuera de Punta Medio*	B/. kWh	0.15294	0.13808	0.14497
Cargo por energía Fuera de Punta Bajo*	B/. kWh	0.08352		0.08719
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	17.89	8.52	26.06
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio*	B/. kW/mes	3.10	4.79	3.71
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo*	B/. kW/mes	3.10		3.71
<b>TARIFAS DE ALTA TENSIÓN</b>				
<b>Tarifa con Demanda Máxima (ATD)</b>				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.38	9.09	14.25
Cargo por Energía	B/. kWh	0.15718	0.11096	0.14268
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	9.20	10.09	21.37
<b>Tarifa por Bloque Horario (ATH)</b>				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.38	9.09	14.25
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.21748	0.10732	0.28347
Cargo por energía Fuera de Punta Medio*	B/. kWh	0.12051	0.10732	0.15875
Cargo por energía Fuera de Punta Bajo*	B/. kWh	0.06719		0.09669
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	15.12	9.57	9.57
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio*	B/. kW/mes	8.13	0.72	4.36
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo*	B/. kW/mes	8.13		4.36

**Nota:**

**Para los clientes de EDEMET y EDECHI:**

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual de 300 kWh o menos, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo y los siguientes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 1.

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor de 300 kWh y menor o igual a 750 kWh, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo, los siguientes 290 kWh serán facturados con escalón 1 y los restantes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 2

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor a 750 kWh, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo, los siguientes 290 kWh serán facturados con cargo de energía escalón 1, los siguientes 450 kWh serán facturados con cargo de energía escalón 2 y los restantes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 3

**Para los clientes de ENSA\*:**

En apego a las instrucciones dictadas por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, que suspendió la Resolución AN No. 18702-Elec del 19 de septiembre de 2023 que aprobó el pliego tarifario de Elektra Noreste, S.A., y de acuerdo con la Resolución AN No.19632 -Elec de 22 de octubre de 2024, se aplica a partir del 23 de octubre, de manera provisional, el Pliego Tarifario anterior, aprobado mediante la Resolución AN No.13039-Elec de 28 de diciembre de 2018, con su última actualización, hasta tanto se resuelva de manera definitiva el proceso judicial o se adopten nuevas disposiciones.

**Para los clientes de BTS:**

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual de 300 kWh o menos, serán facturados con la Tarifa BTS 1.

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor de 300 kWh y menor o igual a 750 kWh, serán facturados con la Tarifa BTS 2.

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor a 750 kWh, serán facturados con la Tarifa BTS 3.

**TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS**  
**Vigentes del 1 de enero al 30 de junio de 2025**

	<b>EDEMET</b>
<b>Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) Crédito por Fondo</b>	<b>FET</b>
<b>Tarifa Simple BTS 1</b>	
BTS 0-50 kWh	-41.38%
BTS 51-100 kWh	-31.49%
BTS 101-150 kWh	-18.72%
BTS 151-200 kWh	-18.66%
BTS 201-250 kWh	-18.59%
BTS 251-300 kWh	-18.55%
<b>Prepago</b>	-25.56%

	<b>ENSA</b>
<b>Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) Crédito por Fondo</b>	<b>FET</b>
<b>Tarifa Simple BTS 1</b>	
BTS 0-50 kWh	-42.38%
BTS 51-100 kWh	-43.01%
BTS 101-150kWh	-38.27%
BTS 151-200 kWh	-37.48%
BTS 201-250 kWh	-23.65%
BTS 251-300 kWh	-23.35%
<b>Prepago</b>	-38.90%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

Los cargos CVC no reciben aportes del Estado a través del FET

**TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS**  
**Vigentes del 1 de enero al 30 de junio de 2025**

**Vigente del 1 al 31 de Enero de 2025 (\*\*FTO puede variar mensualmente)**

<b>Crédito por Fondo</b>	<b>FET</b>	<b>FTO Enero**</b>	<b>Descuento Total Enero**</b>
<b>Tarifa Simple BTS 1</b>			
BTS 0-50 kWh	-68.16%		-68.16%
BTS 51-100 kWh	-60.00%		-60.00%
BTS 101-150 kWh	-42.25%		-42.25%
BTS 151-200 kWh	-41.17%		-41.17%
BTS 201-250 kWh	-40.86%		-40.86%
BTS 251-300 kWh	-40.72%		-40.72%
Prepago	-50.77%		-50.77%
<b>Tarifa Simple BTS 2</b>			
BTS 301 a 350 kWh		-23.91%	-23.91%
BTS 351 a 400 kWh		-26.32%	-26.32%
BTS 401 a 450 kWh		-28.11%	-28.11%
BTS 451 a 500 kWh		-29.50%	-29.50%
BTS 501 a 600 kWh		-31.47%	-31.47%
BTS 601 a 700 kWh		-32.83%	-32.83%
BTS 701 a 750 kWh		-33.40%	-33.40%
<b>Tarifa Simple BTS 3</b>			
BTS 751 a 1000 kWh		-34.93%	-34.93%
BTS 1001 y más kWh		-44.26%	-44.26%
<b>Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)</b>			
BTD 0-10,000 kWh		-28.52%	-28.52%
BTD 10,001-30,000 kWh		-27.86%	-27.86%
BTD 30,001-50,000 kWh		-20.07%	-20.07%
BTD 50,001 y más kWh		-34.92%	-34.92%
<b>Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)</b>		-14.92%	-14.92%
<b>Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)</b>		-5.00%	-5.00%
<b>Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)</b>		0.00%	0.00%
<b>Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)</b>		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.